

Aclaración No.1

Referencias: - Programa de Desarrollo Agroforestal Sostenible
Préstamo BID No. 4553-OC-DR
- Solicitud Aclaraciones sobre Presentación Propuestas Servicios de
Consultoría para la Supervisión del Grupo I (Lotes Azua y Bahoruco)

Pregunta No. 1:

Si cumplido los 14 meses del contrato las obras no se finalizan en un 100%, el consultor cobrará el saldo restante del pago proporcional en la factura del mes 14.

Respuesta No. 1:

No

Pregunta No. 2:

Se solicita se aclare si cumplido los 14 meses del contrato y las obras no se finalizan en un 100%, cuáles serán los pagos a realizar al Consultor hasta la finalización de todas las obras.

Respuesta No. 2:

Se realizaría una reprogramación del contrato de Supervisión de acuerdo a las actividades de obras faltantes por ejecutar. El monto y la estructura de pago serán negociados entre las partes y presentado para la no objeción del BID.

Pregunta No. 3:

Se consulta si existe un presupuesto referencial para este llamado.

Respuesta No. 3:

Solo se proporciona el insumo de tiempo estimado de los expertos claves expresados en personas-meses (IAC 14.1.2)

Pregunta No. 4:

Sección 2. Hoja Datos. IAC 2.4 indica que el MOPC, entregarán las fichas de los caminos, planos y otros documentos técnicos del proyecto, amablemente solicitamos sea enviada la información mencionada en la IAC 2.4.

Respuesta No. 4:

Se adjunta copia electrónica del Documento de Licitación para la Rehabilitación de seis (6) lotes de Caminos Vecinales Grupo I (Provincias Azua y Bahoruco), el cual contiene la información solicitada.

Pregunta No. 5:

Sección 7. TDR, Numeral 4, clausula 4.2.10 indica que se deben verificar y hacer seguimiento al plan de Restitución de Derechos de Vía del camino Las Cañas-Las Petacas, por lo que solicitamos dicha información. De manera atenta solicitamos indicar si el Plan de Restitución de Derechos de Vía mencionado ya se encuentra desarrollado y de ser así, por favor enviar esa información.

Respuesta No. 5:

No se encuentra desarrollado. Será realizado antes del inicio de ejecución del tramo correspondiente en esta obra.

Pregunta No. 6:

Sección 7. TDR, Numeral 7, sub-numeral 7.2 indica que el Ingeniero Jefe de Supervisión deberá tener grado de Ingeniero Civil, solicitamos que para este cargo se tengan también en cuenta grado en Ingeniería de Vías y Transporte, los cuales en otros países son establecidos para ejecutar labores en el área de vías, adicional a la Ingeniería Civil.

Respuesta No. 6:

Se considerará el grado de Ingeniería de Vías y Transporte como equivalente a Ingeniería Civil.

Pregunta No. 7:

En los Términos de Referencia página No. 74. Agradecemos que nos aclaren si el contratista proporcionará las instalaciones de oficinas de campo y espacio para el laboratorio de campo de la supervisión.

Respuesta No. 7:

No.

Pregunta No. 8:

En la Hoja de datos pagina 25, De acuerdo al IAC 14.1.1, los consultores se pueden asociar con otros consultores que no pertenezcan a la lista corta. Al respecto, entendemos que en cualquier momento previo a la presentación de la oferta se puede realizar dicha asociación. Favor confirmar nuestro entendimiento.

Respuesta No. 8:

Si, teniendo la aprobación previa del MOPC, conforme se indica en la Sección 2. Instrucciones a los Consultores, numeral 14.1.1 del Documento de Solicitud de Propuesta.

NOTA: Las preguntas pendientes serán contestadas en la Aclaración No. 2

Comisión de Evaluación